

Plan de Acción 2023



CIS

Centro de
Investigaciones
Sociológicas

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN. EL PLAN DE ACCIÓN 2023 DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS
2. ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL 2023
3. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL 2023
4. INFORMACIÓN PÚBLICA
5. PLAN DE ACCIÓN 2023

1. INTRODUCCIÓN. EL PLAN DE ACTUACIÓN 2022-2024 DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS.

El Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) es un organismo autónomo que tiene por finalidad el estudio científico de la sociedad española, tal y como se regula en la Ley 39/1995, de 19 de diciembre, de Organización del Centro de Investigaciones Sociológicas, y en el Real Decreto 1214/1997, de 18 de julio, sobre organización del Centro de Investigaciones Sociológicas.

El Plan de Actuación del CIS para el periodo comprendido entre 2022 y 2024 contiene los principales objetivos y acciones que el Organismo se propone realizar durante su vigencia. Este Plan de Actuación, incluye un detallado compromiso para tres años, articulado en un objetivo general, cuatro objetivos estratégicos, cinco objetivos operativos y diversas acciones para el cumplimiento de los mismos, que involucran a todos los niveles que componen la estructura organizativa y funcional del CIS. De esta manera, este plan supone el inicio de una línea de programación responsable y transparente de la actividad del Organismo como parte de una Administración Pública plenamente comprometida con los valores y principios democráticos.

El objetivo general del Plan de Actuación es lograr que el CIS opere como un referente obligado a nivel nacional e internacional en el ámbito sociológico y del estudio científico de la sociedad española, aportando a las instituciones del Estado una información valiosa que pueda emplearse como fuente de documentación y, eventualmente, de orientación de sus actuaciones hacia el interés general.

Por su parte, los objetivos estratégicos del Plan de Actuación marcan nítidamente las líneas maestras en la actuación del CIS:

- Contribuir al conocimiento científico de la sociedad española.
- Crear y mantener bases de datos en materia sociológica.
- Documentar y difundir los resultados de la actividad del CIS y otros estudios de naturaleza académica que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española.

- Promover y estimular la investigación social aplicada.

A su vez, los objetivos estratégicos de este Plan de Actuación se traducen en los siguientes objetivos operativos:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. Contribuir al conocimiento científico de la sociedad española.

Objetivo operativo 1.1. Realizar estudios empíricos que contribuyan al conocimiento científico sociológico de la realidad española.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. Crear y mantener bases de datos en materia sociológica.

Objetivo operativo 2.1. Mantener actualizado el Banco de Datos del CIS con los nuevos estudios que se realicen.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3. Documentar y difundir los resultados de la actividad del CIS y otros estudios de naturaleza académica que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española.

Objetivo operativo 3.1. Editar y publicar obras de contenido sociológico que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4. Promover y estimular la investigación social aplicada.

Objetivo operativo 4.1. Organizar cursos y becas que contribuyan a la formación de técnicos y especialistas.

Objetivo operativo 4.2. Convocar premios que contribuyan a la promoción de la investigación social.

Para el mejor cumplimiento de todos estos objetivos, durante el año 2023 se pondrán en marcha diversos proyectos que servirán como medio para alcanzar los fines organizacionales. De manera más concreta, pueden destacarse como líneas de actuación las siguientes:

Se incrementará el número de encuestadores de los que dispone el CIS de manera simultánea a través de su encargo con TRAGSATEC, para así poder afrontar mejor los compromisos establecidos en la realización de sus encuestas. En este sentido, se alcanzará el número de 100 encuestadores simultáneos -200 en total si sumamos los dos turnos de realización de encuestas-, frente a los 70 -140 sumando ambos turnos- de los que se dispone actualmente. Mediante esta actuación, se logrará incrementar la capacidad encuestadora del CIS, lo cual es especialmente relevante considerando que dentro del Objetivo operativo 1.1. de este Plan de Acción se prevé la realización de estudios de mayor tamaño muestral que el habitual. Esto es así, porque para el año 2023 están previstos los trabajos de campo de los dos procesos electorales de mayor entidad que se celebran en España, como son los de las elecciones autonómicas y locales y los de las generales, que al afectar a todo el país y requerir niveles muy altos de representatividad, se prevé que exijan tamaños muestrales de en torno a 20.000 entrevistas.

Igualmente, como medio que va a servir para favorecer el cumplimiento de todos los objetivos operativos de este Plan, y en concreto del objetivo operativo 2.1. se va a llevar a cabo una profunda modernización de todas las infraestructuras TIC de la sede del Organismo.

Como principal actuación en este sentido, se va a llevar a cabo la reingeniería y renovación de todos los portales que conforman el portal web del CIS. A través de este nuevo portal web, se tratará de alcanzar una mayor difusión de los contenidos del Banco de Datos, así como aportar contenido web más accesible, moderno y visual, que permita a los usuarios generalistas e investigadores obtener una información mayor y de más calidad, mejorando la experiencia de usuario a todos los niveles. Por otro lado, se desarrollará una intranet, algo necesario para la adecuada organización de las tareas del CIS.

En esta misma línea, como otras actuaciones de modernización TIC, se procederá a: la renovación de la sala técnica del CIS (Centro de Procesamiento de Datos), en la que se encuentran los servidores que dan servicio al organismo y cuya renovación resulta imprescindible, ya que los actuales han agotado su ciclo de vida útil y urge su actualización. En segundo lugar, se procederá a la creación de un ecosistema

tecnológico orientado al análisis del dato, que permitirá a través de técnicas de análisis de datos avanzados, una mayor capacidad de explotación del Banco de Datos del CIS y de otras bases de datos disponibles. Por último, se potenciarán las actuaciones de reforzamiento de la ciberseguridad en el Organismo.

Otra actuación de carácter general prevista para 2023 y que contribuirá al mejor cumplimiento de los objetivos incluidos en el Plan, son las obras de reforma y mejora en el edificio del CIS. Con estas obras se pretende optimizar la eficiencia energética del Organismo, mediante la instalación de placas solares y la mejora de los aislamientos, así como instalar un punto doble de recarga para vehículos eléctricos. Se dará así cumplimiento a las directrices impulsadas por el Gobierno a través del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural, siendo el CIS una más de las entidades públicas que aspiran a liderar el proceso de fomento del ahorro y la eficiencia energética, así como la electrificación y despliegue de las energías renovables.

En el marco del objetivo operativo 4.1. se prevé un impulso de la educación pública especializada de la que participa el CIS mediante sus becas y el Curso de Posgrado. En este sentido, se pretende promover el acceso en igualdad y equidad a las becas que otorga el Organismo a través de una mejora de la cuantía reservada para las mismas. De la misma forma que en 2022, durante el año 2023, las becas del CIS se incrementarán un 3 %, dando como resultado un incremento acumulado de las mismas del 6 % en dos años. Por su parte, se promoverá también un acceso en mayor igualdad y equidad, en el marco del Curso de Posgrado del CIS, con ayudas de matrícula y con la reducción por segundo año consecutivo de los importes de las matrículas en 250 euros. Esta reducción, unida a la del 2022, dará lugar a que la matrícula del Curso pase desde los 2.000 euros en 2021, hasta los 1.500 en 2023.

2. ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL 2023.

La ejecución del Plan de Actuación 2022-2024 del CIS se lleva a cabo a través de la implementación de una serie de acciones asociadas a los objetivos estratégicos y

operativos, que son objeto de una previsión y seguimiento anual, para lo cual resulta necesaria la elaboración de un plan de acción anual para cada uno de los años que abarca el Plan de Actuación. El primer Plan de Acción anual correspondió al año 2022, e incluyó todas aquellas acciones contenidas en el Plan de Actuación 2022-2024 cuya ejecución abarcaba parcial o totalmente el año 2022. Procede ahora, de acuerdo con el artículo 92.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, elaborar el Plan de Acción para el año 2023 y someterlo a su aprobación por parte del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

Para cada una de las acciones incluidas en el Plan de Acción 2023 se ha definido la unidad responsable de su ejecución, las fechas de inicio y finalización, la prioridad que le ha sido asignada dentro del plan de actuación, y uno o varios indicadores, con un valor de referencia para comprobar su cumplimiento. La prioridad ha sido determinada en función de:

- a) El impacto de cada una de las acciones sobre los diferentes grupos de interés identificados para ellas.
- b) La criticidad eventual para el Organismo de no alcanzar los resultados previstos.

Además, con la aprobación de este Plan de Acción 2023, se actualizan los procesos estratégicos y operativos que soportan cada uno de los objetivos a alcanzar, a partir de la experiencia de la aplicación del Plan de Acción del año 2022. Por el contrario, no es necesario proceder a actualizar los objetivos estratégicos y operativos incluidos en el Plan de Actuación 2022-2024, por haber sido su aplicación en 2022 satisfactoria a fecha de elaboración del presente Plan de Acción 2023.

3. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL 2023.

Cada subdirección del CIS deberá realizar un seguimiento de las actividades que lleve a cabo. El seguimiento de la ejecución y de sus resultados se coordinará por la Secretaría General y se supervisará por la Presidencia del CIS. Se establecerá un conjunto de indicadores y un sistema de información integrado y exclusivo para el

seguimiento del Plan de Acción al que tendrán acceso la Presidencia del CIS y los responsables de cada unidad.

En el primer trimestre de 2024 deberá realizarse y publicarse la Memoria anual del CIS, en la cual se incluirá el informe de seguimiento de la ejecución y evaluación del Plan de Acción 2023.

4. INFORMACIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento del artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el Plan de Acción 2023 se publicará en la página web del Organismo y en el apartado correspondiente del Portal de la Transparencia. También se publicará el informe anual de seguimiento en el marco de la Memoria Anual del Organismo.

5. PLAN DE ACCIÓN 2023.

OBJETIVO OPERATIVO 1.1. Realizar estudios empíricos que contribuyan al conocimiento científico sociológico de la realidad española.

Acción 1.1.1. Realizar anualmente Barómetros mensuales.

Contenido: los barómetros se realizan con una periodicidad mensual –excepto los meses de agosto– y tienen como principal objetivo medir el estado de la opinión pública española del momento. Para ello se entrevista en torno a 4.000 personas elegidas al azar dentro del territorio nacional, de las que, además de sus opiniones, se recoge una amplia información social y demográfica para el análisis.

Estos estudios contienen un bloque de preguntas fijas a partir de las cuales se elaboran los indicadores del barómetro. Además de éstas, cada barómetro contiene otro bloque de preguntas variable, que en cada ocasión se dedica a un tema de interés político o social y un bloque sobre actitudes políticas a partir de las que el CIS calcula y publica una estimación de voto.

Los resultados de los barómetros mensuales se hacen públicos a través de la web del CIS inicialmente en formato de avance de resultados. Tras la finalización del resto

de procesos técnicos, los datos del estudio pasan a formar parte del Banco de Datos del CIS, momento en el que ya podrá descargarse de la página web el fichero de microdatos del estudio y el resto de la documentación asociada. Mediante su realización ordinaria a lo largo del año, se garantiza el mantenimiento de una base de datos temporal continuada y la constitución de una serie histórica. La consecución de esta acción es prioritaria dada su criticidad para el Organismo y su elevado impacto sobre los grupos de interés identificados.

Unidad responsable: Departamento de Investigación.

Prioridad: alta.

Fecha prevista de inicio: 01/01/2023.

Fecha prevista de finalización: 31/12/2023.

Indicador: Nº de Barómetros mensuales realizados al año.

Meta: 11 Barómetros mensuales realizados al año, a 31 de diciembre de 2023.

Acción 1.1.2. Realizar anualmente los Índices de Confianza del Consumidor.

Contenido: El ICC permite aproximarse a las intenciones de gasto de los consumidores preguntándoles por su percepción actual y sus expectativas de futuro para la economía del país, su economía familiar y el empleo. Se basa en una encuesta mensual realizada telefónicamente a una muestra de 3.000 individuos mayores de 16 años representativos del conjunto de la sociedad española.

El objetivo final de este índice, dentro de la batería de índices económicos elaborados por instituciones españolas, es el de ser una herramienta útil para interpretar y predecir la evolución del consumo privado en España. Mediante su realización ordinaria a lo largo del año, se garantiza el mantenimiento de una base de datos temporal continuada y la constitución de una serie histórica. La consecución de esta acción es prioritaria dada su criticidad para el Organismo y su elevado impacto sobre los grupos de interés identificados.

Unidad responsable del proyecto: Departamento de Investigación.

Prioridad: alta.

Fecha prevista de inicio: 01/01/2023.

Fecha prevista de finalización: 31/12/2023.

Indicador: Nº de Índices de Confianza del Consumidor realizados al año.

Meta: 11 Índices de Confianza del Consumidor realizados al año, a 31 de diciembre de 2023.

Acción 1.1.3. Realizar anualmente estudios monográficos.

Contenido: este tipo de estudios abarcan un amplio abanico temático: juventud, inmigración, estilos de vida, tendencias sociales, etc. En muchas ocasiones, los estudios monográficos se realizan en colaboración con otras instituciones, generalmente con equipos de investigación y otros centros investigadores, así como con organismos de la Administración. Así, a través de estos estudios se puede obtener información sociológica en ámbitos especializados, tales como el caso de la Sanidad con el Barómetro Sanitario, que en el año 2023 volverá a realizarse en sus tres oleadas tradicionales, dando seguimiento de esta manera a una serie histórica de gran interés y relevancia para la Sociología. La consecución de esta acción es prioritaria dada su criticidad para el Organismo y su elevado impacto sobre los grupos de interés identificados.

Durante el año 2023 tendrán especial importancia los estudios a realizar en relación con las convocatorias electorales previstas, a saber: elecciones autonómicas y locales y, en su caso, elecciones generales. También se impulsarán los estudios previstos en el marco de la colaboración abierta con los dos Observatorios cuya creación promovió el CIS en el año 2021, y en los que participan 15 y 14 catedráticos de diversas especialidades y de reconocido prestigio. Estos Observatorios son el Observatorio Permanente sobre Exclusión social y Desigualdad (OPED) y el Observatorio sobre Tendencias en el funcionamiento del Estado Autonómico (OTEA).

Unidad responsable: Departamento de Investigación.

Prioridad: alta.

Fecha prevista de inicio: 01/01/2023.

Fecha prevista de finalización: 31/12/2023.

Indicador: N° de estudios monográficos realizados al año.

Meta: 11 estudios monográficos realizados al año, a 31 de diciembre de 2023.

Acción 1.1.4. Realizar anualmente el Estudio de Opinión Pública y Política Fiscal.

Contenido: a través de este estudio, que el CIS viene realizando con una larga tradición, se obtiene información sociológica actualizada sobre fiscalidad y se posibilita el mantenimiento de una base de datos y sus correspondientes series históricas. La consecución de esta acción es prioritaria dada su criticidad para el Organismo y su elevado impacto sobre los grupos de interés identificados.

Unidad responsable: Departamento de Investigación.

Prioridad: Alta.

Fecha prevista de inicio: 01/01/2023.

Fecha prevista de finalización: 31/12/2023.

Indicador: N° de Estudios de Opinión Pública y Política Fiscal realizados al año.

Meta: 1 Estudio de Opinión Pública y Política Fiscal realizado al año, a 31 de diciembre de 2023.

OBJETIVO OPERATIVO 2.1. Mantener actualizado el Banco de Datos del CIS con los nuevos estudios que se realicen.

Acción 2.1.1. Incorporar al Banco de Datos de la web del CIS los avances de los Barómetros mensuales en un número de días menor desde la finalización de los trabajos de campo.

Contenido: una vez finalizados los trabajos de campo de los estudios y realizada una primera revisión y validación de los datos obtenidos, se procede a su rápida publicación a través de los denominados avances de resultados. Incorporar con rapidez a la página web del CIS estos avances de los barómetros mensuales es de vital importancia para garantizar adecuadamente la transparencia y disponibilidad de los trabajos del CIS para la sociedad. La consecución de esta acción se sitúa en un segundo escalón de prioridad dado que su finalidad es aportar la información con mayor rapidez, y su no consecución únicamente supondría un acceso posterior a la misma.

Unidad responsable del proyecto: Departamento de Banco de Datos.

Prioridad: media.

Fecha prevista de inicio: 01/01/2023.

Fecha prevista de finalización: 31/12/2023.

Indicador: Nº de días de media desde la fecha de fin del trabajo de campo hasta la fecha de publicación del avance.

Meta: 5 días de media desde la fecha de fin del trabajo de campo hasta la fecha de publicación del avance, a 31 de diciembre de 2023.

Acción 2.1.2. Incorporar al Banco de Datos de la web del CIS los microdatos de los Barómetros mensuales en un número de días menor desde la finalización de los trabajos de campo.

Contenido: una vez publicados los avances de los resultados, se procede a realizar las labores definitivas de validación, anonimización y revisión de todos los datos obtenidos, para así poder generar las publicaciones definitivas de los microdatos de los estudios. Incorporar con la mayor rapidez posible a la página web del CIS estos microdatos de los barómetros mensuales es de vital importancia para garantizar

adecuadamente la transparencia y disponibilidad de los trabajos del CIS para la sociedad. La consecución de esta acción se sitúa en un segundo escalón de prioridad dado que su finalidad es aportar la información con mayor rapidez, y su no consecución únicamente supondría un acceso posterior a la misma.

Unidad responsable del proyecto: Departamento de Banco de Datos.

Prioridad: media.

Fecha prevista de inicio: 01/01/2023.

Fecha prevista de finalización: 31/12/2023.

Indicador: Nº de días de media desde la fecha de fin del trabajo de campo hasta la fecha de publicación de los microdatos.

Meta: 15 días de media desde la fecha de fin del trabajo de campo hasta la fecha de publicación de los microdatos, a 31 de diciembre de 2023.

OBJETIVO OPERATIVO 3.1. Editar y publicar obras de contenido sociológico que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española.

Acción 3.1.1. Editar y publicar trimestralmente la Revista Española de Investigaciones Sociológicas.

Contenido: la Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS) es una publicación trimestral del CIS, siendo parte fundamental de su actividad editorial. Comenzó a editarse en 1978, y su objeto es procurar la difusión de estudios de naturaleza académica que contribuyan al mejor conocimiento de la sociedad española. Por su trayectoria histórica y el alto nivel de calidad exigido a las contribuciones se ha convertido en una revista de referencia para cualquier estudioso o investigador de las Ciencias Sociales. El mantenimiento de la misma garantiza la continuidad de un proyecto de gran valor para la Sociología y permite seguir divulgando el conocimiento científico de la sociedad española. La consecución de esta acción se sitúa en un segundo escalón de prioridad dado que su impacto sobre los grupos de interés es menor que en las acciones identificadas con mayor prioridad.

Unidad responsable del proyecto: Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación.

Prioridad: media.

Fecha prevista de inicio: 01/01/2023.

Fecha prevista de finalización: 31/12/2023.

Indicador: N° de ediciones de la REIS al trimestre.

Meta: 1 edición de la REIS al trimestre, haciendo un total de 4 al año, a 31 de diciembre de 2023.

OBJETIVO OPERATIVO 4.1. Organizar cursos y becas que contribuyan a la formación de técnicos y especialistas.

Acción 4.1.1. Convocar anualmente becas de formación para posgraduados.

Contenido: el programa de becas de formación para posgraduados en materias de interés para el Organismo, pretende contribuir a la formación de profesionales en la producción y análisis de datos estadísticos. Este programa tiene carácter anual. Durante su estancia en el CIS, los becarios conocen de primera mano el proceso de producción de información estadística y el desarrollo, desde sus primeros pasos, de un proyecto de investigación cuantitativa y/o cualitativa. Así, a través de la convocatoria anual de estas becas se contribuye a la formación de técnicos y especialistas en el ámbito sociológico a un nivel avanzado. Para poder llevar a cabo la publicación de la convocatoria, es necesario superar previamente una serie de fases, tales como las de preparación de borradores y emisión de informes. La consecución de esta acción es prioritaria dada su criticidad para el Organismo y su elevado impacto sobre los grupos de interés identificados.

Unidad responsable del proyecto: Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación.

Prioridad: alta.

Fecha prevista de inicio: 01/07/2023.

Fecha prevista de finalización: 15/11/2023.

Indicador: Nº de convocatorias de becas anuales.

Meta: 1 convocatoria de becas anual, a 15 de noviembre de 2023.

Acción 4.1.2. Conceder anualmente becas de formación para posgraduados.

Contenido: una vez publicada la convocatoria, tras tramitar los procedimientos de adjudicación, se procede a la concesión anual de las becas. La consecución de esta acción es prioritaria dada su criticidad para el Organismo y su elevado impacto sobre los grupos de interés identificados.

Unidad responsable del proyecto: Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación.

Prioridad: alta.

Fecha prevista de inicio: 16/11/2022.

Fecha prevista de finalización: 15/02/2023.

Indicador: Nº de convocatorias de becas resueltas anualmente.

Meta: 1 convocatoria de becas anual resuelta, a 15 de febrero de 2023.

Acción 4.1.3. Convocar anualmente ayudas a la investigación.

Contenido: el CIS convoca anualmente ayudas con el fin de promocionar y estimular la investigación social aplicada en materias de interés para el Organismo. Estas ayudas a la investigación están destinadas fundamentalmente a la explotación de su Banco de Datos, tomando la modalidad de ayudas para equipos de investigación o ayudas individuales, y a la finalización de tesis doctorales en Ciencia Política o Sociología. Para poder llevar a cabo la publicación de la convocatoria, es necesario superar previamente una serie de fases, tales como las de preparación de borradores y

emisión de informes. La consecución de esta acción se sitúa en un segundo escalón de prioridad dado que su impacto sobre los grupos de interés es menor que en las acciones identificadas con mayor prioridad.

Unidad responsable del proyecto: Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación.

Prioridad: media.

Fecha prevista de inicio: 01/11/2022.

Fecha prevista de finalización: 15/02/2023.

Indicador: Nº de convocatorias de ayudas anuales.

Meta: 1 convocatoria de ayudas anual, a 15 de febrero de 2023.

Acción 4.1.4. Conceder anualmente ayudas a la investigación.

Contenido: una vez publicada la convocatoria, tras tramitar los procedimientos de adjudicación, se procede a la concesión anual de las ayudas. La consecución de esta acción se sitúa en un segundo escalón de prioridad dado que su impacto sobre los grupos de interés es menor que en las acciones identificadas con mayor prioridad.

Unidad responsable del proyecto: Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación.

Prioridad: media.

Fecha prevista de inicio: 16/02/2023.

Fecha prevista de finalización: 15/05/2023.

Indicador: Nº de convocatorias de ayudas resueltas anualmente.

Meta: 1 convocatoria de ayudas anual resuelta, a 15 de mayo de 2023.

Acción 4.1.5. Convocar anualmente el Curso de Posgrado del CIS.

Contenido: el Curso de Posgrado tiene como finalidad contribuir a la formación de titulados universitarios superiores en las técnicas de investigación social, dando especial relevancia a la recogida de datos y al análisis, interpretación y presentación de los mismos, todo ello con una orientación esencialmente práctica. Dado que para este curso se conceden ayudas para financiar parcialmente las matrículas de los estudiantes, se debe seguir la tramitación propia de las subvenciones, lo que exige de la publicación de una convocatoria que exige superar previamente una serie de fases, tales como las de preparación de borradores y emisión de informes. La consecución de esta acción se sitúa en un segundo escalón de prioridad dado que su impacto sobre los grupos de interés es menor que en las acciones identificadas con mayor prioridad.

Unidad responsable del proyecto: Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación.

Prioridad: media.

Fecha prevista de inicio: 01/07/2023.

Fecha prevista de finalización: 15/11/2023.

Indicador: Nº de convocatorias de cursos anuales.

Meta: 1 convocatoria de curso anual, a 15 de noviembre de 2023.

Acción 4.1.6. Resolver anualmente la convocatoria del Curso de Posgrado del CIS.

Contenido: dado que para este curso se conceden ayudas para financiar parcialmente las matrículas de los estudiantes, se debe seguir la tramitación propia de las subvenciones, lo que exige de la publicación de una convocatoria, posteriormente de la tramitación de los procedimientos de adjudicación, y, por último, se procede a la concesión anual de las ayudas de matrícula del curso. La consecución de esta acción se sitúa en un segundo escalón de prioridad dado que su impacto sobre los grupos de interés es menor que en las acciones identificadas con mayor prioridad.

Unidad responsable del proyecto: Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación.

Prioridad: media.

Fecha prevista de inicio: 16/11/2022.

Fecha prevista de finalización: 15/02/2023.

Indicador: Nº de convocatorias de cursos resueltas anualmente.

Meta: 1 convocatoria de curso anual resuelta, a 15 de febrero de 2023.

OBJETIVO OPERATIVO 4.2. Convocar premios que contribuyan a la promoción de la investigación social.

Acción 4.2.1. Convocar anualmente el Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política.

Contenido: el CIS otorga anualmente este galardón, de consolidado prestigio entre la comunidad académica y profesional, y que representa el mayor reconocimiento en España a una trayectoria científica desarrollada en el ámbito de la Sociología y/o la Ciencia Política. Como premio, exige superar el procedimiento establecido, y para poder llevar a cabo la publicación de la convocatoria es necesario superar previamente una serie de fases, tales como las de preparación de borradores y emisión de informes. La consecución de esta acción es prioritaria dada su criticidad para el Organismo y su elevado impacto sobre los grupos de interés identificados.

Unidad responsable del proyecto: Secretaría General.

Prioridad: alta.

Fecha prevista de inicio: 20/03/2023.

Fecha prevista de finalización: 24/05/2023.

Indicador: Nº de convocatorias de premios anuales.

Meta: 1 convocatoria de premio anual, a 15 de junio de 2023.

Acción 4.2.2. Conceder anualmente el Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política.

Contenido: una vez publicada la convocatoria, tras tramitar los procedimientos de adjudicación, se procede al otorgamiento del Premio. La consecución de esta acción es prioritaria dada su criticidad para el Organismo y su elevado impacto sobre los grupos de interés identificados.

Unidad responsable del proyecto: Secretaría General.

Prioridad: alta.

Fecha prevista de inicio: 24/05/2023.

Fecha prevista de finalización: 30/11/2023.

Indicador: Nº de convocatorias de premios resueltas anualmente.

Meta: 1 convocatoria de premio resuelta al año, a 30 de noviembre de 2023.

| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS | OBJETIVOS OPERATIVOS | FUNCIONES Y COMPETENCIAS RELACIONADAS (art. 3 Ley 39/1995* y art. 3 RD 1214/1997**) | ACCIONES | UNIDAD RESPONSABLE | INICIO DE ACTUACIONES | FIN DE ACTUACIONES | INDICADORES | METAS (Se desglosan trimestralmente para mostrar la progresión a lo largo del año, si bien los indicadores no tienen porque ser trimestrales) | | | | VALOR DEL INDICADOR AL INICIO DEL PLAN | VALOR DEL INDICADOR AL FINAL DEL PLAN |
|--|---|--|--|--------------------------------|-----------------------|--------------------|--|--|------------|------------|------------|--|---------------------------------------|
| | | | | | | | | 31/03/2023 | 30/06/2023 | 31/09/2023 | 31/12/2023 | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| 1. CONTRIBUIR AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA | 1.1. Realizar estudios empíricos que contribuyan al conocimiento científico sociológico de la realidad española | *a) La realización de estudios que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española. *b) La realización de estudios que contribuyan al conocimiento científico de la realidad social de las diferentes Comunidades Autónomas, cuando proceda. *c) La realización de estudios que proporcionen diagnósticos sobre situaciones y asuntos sociales y sirvan de orientación a los poderes públicos en sus iniciativas normativas y ejecutivas. | 1.1.1. Realizar anualmente Barómetros mensuales | Departamento de Investigación | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Nº de Barómetros mensuales realizados al año | 3 | 6 | 8 | 11 | 0 | 11 |
| | | | 1.1.2. Realizar anualmente los Índices de Confianza del Consumidor | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Nº de Índices de Confianza del Consumidor realizados al año | 3 | 6 | 8 | 11 | 0 | 11 |
| | | | 1.1.3. Realizar anualmente estudios monográficos | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Nº de estudios monográficos realizados al año | 3 | 6 | 8 | 11 | 0 | 11 |
| | | | 1.1.4. Realizar anualmente el Estudio de Opinión Pública y Política Fiscal | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Nº de Estudios de Opinión Pública y Política Fiscal realizados al año | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 |
| 2. CREAR Y MANTENER BASES DE DATOS EN MATERIA SOCIOLÓGICA | 2.1. Mantener actualizado el Banco de Datos del CIS con los nuevos estudios que se realicen | *d) La creación y mantenimiento de bases de datos en las materias de su competencia. | 2.1.1. Incorporar al Banco de Datos de la web del CIS los avances de los Barómetros mensuales en un número de días menor desde la finalización de los trabajos de campo | Departamento de Banco de Datos | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Nº de días de media desde la fecha de fin del trabajo de campo hasta la fecha de publicación del avance | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| | | | 2.1.2. Incorporar al Banco de Datos de la web del CIS los microdatos de los Barómetros mensuales en un número de días menor desde la finalización de los trabajos de campo | | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Nº de días de media desde la fecha de fin del trabajo de campo hasta la fecha de publicación de los microdatos | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 |

| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS | OBJETIVOS OPERATIVOS | FUNCIONES Y COMPETENCIAS RELACIONADAS (art. 3 Ley 39/1995* y art. 3 RD 1214/1997**) | ACCIONES | UNIDAD RESPONSABLE | INICIO DE ACTUACIONES | FIN DE ACTUACIONES | INDICADORES | METAS (Se desglosan trimestralmente para mostrar la progresión a lo largo del año, si bien los indicadores no tienen porque ser trimestrales) | | | | VALOR DEL INDICADOR AL INICIO DEL PLAN | VALOR DEL INDICADOR AL FINAL DEL PLAN | |
|---|--|--|--|--|-----------------------|--------------------|--|--|------------|------------|------------|--|---------------------------------------|---|
| | | | | | | | | 31/03/2023 | 30/06/2023 | 31/09/2023 | 31/12/2023 | | | |
| 3. DOCUMENTAR Y DIFUNDIR LOS RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DEL CIS Y OTROS ESTUDIOS DE NATURALEZA ACADÉMICA QUE CONTRIBUYAN AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA | 3.1. Editar y publicar obras de contenido sociológico que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española | *e) La difusión, a través de sus publicaciones, de los resultados de la actividad científica del Organismo, así como de otros estudios de naturaleza académica que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española. | 3.1.1. Editar y publicar trimestralmente la Revista Española de Investigaciones Sociológicas | Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Nº de ediciones de la REIS al trimestre | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | |
| 4. PROMOVER Y ESTIMULAR LA INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA | 4.1. Organizar cursos y becas que contribuyan a la formación de técnicos y especialistas | **f) La promoción y estímulo de la investigación social aplicada, mediante la organización de cursos y seminarios, la convocatoria de becas, ayudas y premios, y la participación en programas de formación de técnicos y especialistas en la materia. | 4.1.1. Convocar anualmente becas de formación para posgraduados | Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación | 01/07/2023 | 15/11/2023 | Nº de convocatorias de becas anuales | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | |
| | | | 4.1.2. Conceder anualmente becas de formación para posgraduados | | 16/11/2022 | 15/02/2023 | Nº de convocatorias de becas resueltas anualmente | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | |
| | | | 4.1.3. Convocar anualmente ayudas a la investigación | | 01/11/2022 | 15/02/2023 | Nº de convocatorias de ayudas anuales | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | |
| | | | 4.1.4. Conceder anualmente ayudas a la investigación | | 16/02/2023 | 15/05/2023 | Nº de convocatorias de ayudas resueltas anualmente | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | |
| | | | 4.1.5. Convocar anualmente el Curso de Posgrado del CIS | | 01/07/2023 | 15/11/2023 | Nº de convocatorias de Cursos anuales | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | |
| | | | 4.1.6. Resolver anualmente la convocatoria del Curso de Posgrado del CIS | | 16/11/2022 | 15/02/2023 | Nº de convocatorias de Cursos resueltas anualmente | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | |
| | 4.2. Convocar premios que contribuyan a la promoción de la investigación social | | | 4.2.1. Convocar anualmente el Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política | Secretaría General | 20/03/2023 | 24/05/2023 | Nº de convocatorias de Premios anuales | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 |
| | | | | 4.2.2. Conceder anualmente el Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política | | 24/05/2023 | 30/11/2023 | Nº de convocatorias de Premios resueltas anualmente | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |

| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS | OBJETIVOS OPERATIVOS | FUNCIONES Y COMPETENCIAS RELACIONADAS (art. 3 Ley 39/1995* y art. 3 RD 1214/1997**) | ACCIONES | GASTO POR CAPÍTULOS | | | |
|--|---|---|--|---------------------|----------------|-----|-----|
| | | | | 1 | 2 | 4 | 6 |
| 1. CONTRIBUIR AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA | 1.1. Realizar estudios empíricos que contribuyan al conocimiento científico sociológico de la realidad española | <p>*a) La realización de estudios que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española.</p> <p>*b) La realización de estudios que contribuyan al conocimiento científico de la realidad social de las diferentes Comunidades Autónomas, cuando proceda.</p> <p>*c) La realización de estudios que proporcionen diagnósticos sobre situaciones y asuntos sociales y sirvan de orientación a los poderes públicos en sus iniciativas normativas y ejecutivas.</p> | 1.1.1. Realizar anualmente Barómetros mensuales | 806.257,98 € | 1.613.002,36 € | - € | - € |
| | | | 1.1.2. Realizar anualmente los Índices de Confianza del Consumidor | 526.162,23 € | 967.801,41 € | - € | - € |
| | | | 1.1.3. Realizar anualmente estudios monográficos | 526.162,23 € | 967.801,41 € | - € | - € |
| | | | 1.1.4. Realizar anualmente el Estudio de Opinión Pública y Política Fiscal | 47.832,93 € | 146.636,58 € | - € | - € |
| 2. CREAR Y MANTENER BASES DE DATOS EN MATERIA SOCIOLÓGICA | 2.1. Mantener actualizado el Banco de Datos del CIS con los nuevos estudios que se realicen | *d) La creación y mantenimiento de bases de datos en las materias de su competencia. | 2.1.1. Incorporar al Banco de Datos de la web del CIS los avances de los Barómetros mensuales en un número de días menor desde la finalización de los trabajos de campo | 472.813,44 € | 70.922,02 € | - € | - € |
| | | | 2.1.2. Incorporar al Banco de Datos de la web del CIS los microdatos de los Barómetros mensuales en un número de días menor desde la finalización de los trabajos de campo | 298.248,60 € | 44.737,29 € | - € | - € |

| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS | OBJETIVOS OPERATIVOS | FUNCIONES Y COMPETENCIAS RELACIONADAS (art. 3 Ley 39/1995* y art. 3 RD 1214/1997**) | ACCIONES | GASTO POR CAPÍTULOS | | | |
|---|--|--|--|---------------------|-------------|--------------|-----|
| | | | | 1 | 2 | 4 | 6 |
| 3. DOCUMENTAR Y DIFUNDIR LOS RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DEL CIS Y OTROS ESTUDIOS DE NATURALEZA ACADÉMICA QUE CONTRIBUYAN AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA | 3.1. Editar y publicar obras de contenido sociológico que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española | *e) La difusión, a través de sus publicaciones, de los resultados de la actividad científica del Organismo, así como de otros estudios de naturaleza académica que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española. | 3.1.1. Editar y publicar trimestralmente la Revista Española de Investigaciones Sociológicas | 51.929,10 € | 17.635,76 € | - € | - € |
| 4. PROMOVER Y ESTIMULAR LA INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA | 4.1. Organizar cursos y becas que contribuyan a la formación de técnicos y especialistas | **f) La promoción y estímulo de la investigación social aplicada, mediante la organización de cursos y seminarios, la convocatoria de becas, ayudas y premios, y la participación en programas de formación de técnicos y especialistas en la materia. | 4.1.1. Convocar anualmente becas de formación para posgraduados | 3.733,05 € | 559,96 € | - € | - € |
| | | | 4.1.2. Conceder anualmente becas de formación para posgraduados | 11.199,15 € | 1.679,87 € | 120.000,00 € | - € |
| | | | 4.1.3. Convocar anualmente ayudas a la investigación | 3.733,05 € | 559,96 € | - € | - € |
| | | | 4.1.4. Conceder anualmente ayudas a la investigación | 11.199,15 € | 1.679,87 € | 90.000,00 € | - € |
| | | | 4.1.5. Convocar anualmente el Curso de Posgrado del CIS | 3.733,05 € | 559,96 € | - € | - € |
| | | | 4.1.6. Resolver anualmente la convocatoria del Curso de Posgrado del CIS | 11.199,15 € | 1.679,87 € | 5.000,00 € | - € |
| | 4.2. Convocar premios que contribuyan a la promoción de la investigación social | | 4.2.1. Convocar anualmente el Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política | 2.910,68 € | 436,60 € | - € | - € |
| | | | 4.2.2. Conceder anualmente el Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política | 7.087,28 € | 1.063,09 € | 25.000,00 € | - € |

| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS | OBJETIVOS OPERATIVOS | FUNCIONES Y COMPETENCIAS RELACIONADAS (art. 3 Ley 39/1995* y art. 3 RD 1214/1997**) | ACCIONES | RECURSOS HUMANOS | | | | | | | | |
|--|---|--|--|------------------|------------------|----------|------------------|----------|------------------|----------|------------------|-------|
| | | | | Unidades | Personas | | | | | | | |
| | | | | | A1 o equivalente | Horas A1 | A2 o equivalente | Horas A2 | C1 o equivalente | Horas C1 | C2 o equivalente | Horas |
| 1. CONTRIBUIR AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA | 1.1. Realizar estudios empíricos que contribuyan al conocimiento científico sociológico de la realidad española | *a) La realización de estudios que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española. *b) La realización de estudios que contribuyan al conocimiento científico de la realidad social de las diferentes Comunidades Autónomas, cuando proceda. *c) La realización de estudios que proporcionen diagnósticos sobre situaciones y asuntos sociales y sirvan de orientación a los poderes públicos en sus iniciativas normativas y ejecutivas. | 1.1.1. Realizar anualmente Barómetros mensuales | 1 | 3 | 528,00 | 8 | 3630,00 | 5 | 1650,00 | 0 | 0 |
| | | | 1.1.2. Realizar anualmente los Índices de Confianza del Consumidor | 1 | 3 | 528,00 | 8 | 2392,50 | 5 | 825,00 | 0 | 0 |
| | | | 1.1.3. Realizar anualmente estudios monográficos | 1 | 3 | 528,00 | 8 | 2392,50 | 5 | 825,00 | 0 | 0 |
| | | | 1.1.4. Realizar anualmente el Estudio de Opinión Pública y Política Fiscal | 1 | 3 | 48,00 | 8 | 217,50 | 5 | 75,00 | 0 | 0 |
| 2. CREAR Y MANTENER BASES DE DATOS EN MATERIA SOCIOLÓGICA | 2.1. Mantener actualizado el Banco de Datos del CIS con los nuevos estudios que se realicen | *d) La creación y mantenimiento de bases de datos en las materias de su competencia. | 2.1.1. Incorporar al Banco de Datos de la web del CIS los avances de los Barómetros mensuales en un número de días menor desde la finalización de los trabajos de campo | 1 | 1 | 352,00 | 4 | 5280,00 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | | 2.1.2. Incorporar al Banco de Datos de la web del CIS los microdatos de los Barómetros mensuales en un número de días menor desde la finalización de los trabajos de campo | 1 | 1 | 80,00 | 3 | 4500,00 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS | OBJETIVOS OPERATIVOS | FUNCIONES Y COMPETENCIAS RELACIONADAS (art. 3 Ley 39/1995* y art. 3 RD 1214/1997**) | ACCIONES | RECURSOS HUMANOS | | | | | | | | |
|---|--|--|--|------------------|------------------|----------|------------------|----------|------------------|----------|------------------|--------|
| | | | | Unidades | Personas | | | | | | C2 o equivalente | Horas |
| | | | | | A1 o equivalente | Horas A1 | A2 o equivalente | Horas A2 | C1 o equivalente | Horas C1 | | |
| 3. DOCUMENTAR Y DIFUNDIR LOS RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DEL CIS Y OTROS ESTUDIOS DE NATURALEZA ACADÉMICA QUE CONTRIBUYAN AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA | 3.1. Editar y publicar obras de contenido sociológico que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española | *e) La difusión, a través de sus publicaciones, de los resultados de la actividad científica del Organismo, así como de otros estudios de naturaleza académica que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española. | 3.1.1. Editar y publicar trimestralmente la Revista Española de Investigaciones Sociológicas | 1 | 2 | 240,00 | 3 | 450,00 | 2 | 300,00 | 0 | 0 |
| 4. PROMOVER Y ESTIMULAR LA INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA | 4.1. Organizar cursos y becas que contribuyan a la formación de técnicos y especialistas | **f) La promoción y estímulo de la investigación social aplicada, mediante la organización de cursos y seminarios, la convocatoria de becas, ayudas y premios, y la participación en programas de formación de técnicos y especialistas en la materia. | 4.1.1. Convocar anualmente becas de formación para posgraduados | 1 | 1 | 40,00 | 1 | 75,00 | 0 | 0 | 1 | 75,00 |
| | | | 4.1.2. Conceder anualmente becas de formación para posgraduados | 1 | 1 | 120,00 | 1 | 225,00 | 0 | 0 | 1 | 225,00 |
| | | | 4.1.3. Convocar anualmente ayudas a la investigación | 1 | 1 | 40,00 | 1 | 75,00 | 0 | 0 | 1 | 75,00 |
| | | | 4.1.4. Conceder anualmente ayudas a la investigación | 1 | 1 | 120,00 | 1 | 225,00 | 0 | 0 | 1 | 225,00 |
| | | | 4.1.5. Convocar anualmente el Curso de Posgrado del CIS | 1 | 1 | 40,00 | 1 | 75,00 | 0 | 0 | 1 | 75,00 |
| | | | 4.1.6. Resolver anualmente la convocatoria del Curso de Posgrado del CIS | 1 | 1 | 120,00 | 1 | 225,00 | 0 | 0 | 1 | 225,00 |
| | 4.2. Convocar premios que contribuyan a la promoción de la investigación social | | 4.2.1. Convocar anualmente el Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política | 1 | 1 | 40,00 | 1 | 37,50 | 0 | 0 | 1 | 75,00 |
| | | | 4.2.2. Conceder anualmente el Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política | 1 | 1 | 120,00 | 1 | 37,50 | 0 | 0 | 1 | 225,00 |